



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca 10 de octubre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 243 - 2022-GRP/DREP/UGELSR-ADM/OCP/DQM

SEÑOR (A) : DIRECTOR(A) DE LAS II.EE. Nros. 70545, 70548, 70560, 70565, 70581, 70582, 71014, 71015, 71016, 70607, 70612, 70615, 70617, 70618, 70662, 70708, 70709, MARTIN LUTERO, IES 91 JIM, IES CESAR VALLEJO, IES SAN FRANCISCO DE BORJA

PRESENTE

ASUNTO : DEVOLUCION DE LAS TABLETAS EXCEDENTES DOTACION 2022

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 267-2021-MINEDU
OFICIO N° 162-2022-GR-P/DREP-SR/D-AGP/E-EEP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo ponerle en conocimiento que de acuerdo a los documentos en referencia se dará inicio a la redistribución de las tabletas, para lo cual exhortamos que su dirección debe hacer la devolución de tabletas excedentes de docentes y estudiantes de acuerdo a los documentos citados a la oficina de patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, para consolidar el acopio de tabletas y dar inicio al proceso de redistribución de tabletas, el reporte de devolución de los equipos excedentes se realizara desde 11 al 14 de octubre de 2022, siendo responsabilidad del director de la II.EE. el cumplimiento de lo dispuesto bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Lic. Luis Jarid Mamani Llano
DIRECTOR